



Gobernanza jerárquica del espacio cívico en América Latina

Hierarchical governance of civic space in Latin America

HUMBERTO MUÑOZ GRANDÉ¹

Clasificación PUBLINDEX-MINCIENCIA: Artículo de reflexión

Recibido: noviembre 2024

Aceptado: marzo 2025

Resumen

El artículo analiza los procesos de gobernanza jerárquica de Kooiman en cuanto a su relación con el espacio cívico, entendido como el conjunto de libertades de expresión, reunión pacífica y asociación en Brasil bajo el mandato del presidente Jair Messias Bolsonaro, en El Salvador con el presidente Nayib Armando Bukele Ortiz, y en México en el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador; países caracterizados por la elección constitucional de presidentes ubicados en diferentes vertientes de la gobernanza jerárquica.

Este artículo presenta los resultados de una investigación terminada desde una perspectiva analítica, sobre el tema gobernanza jerárquica del espacio cívico. Para ello, se consultaron artículos científicos, informes oficiales de organismos internacionales, literatura proveniente de think tanks que estudian la región, así como bases de datos del Monitor Tracking Civic Space de la organización CIVICUS, Latinobarómetro, Freedom and Human Rights Index, en el periodo de 2019 a 2024.

Palabras clave: Espacio cívico, gobernanza, autoritarismo, libertad de asociación.

Abstract

This article analyzes the processes of hierarchical governance, as conceptualized by Kooiman, in relation to civic space, understood as the set of freedoms of expression, peaceful assembly, and association, in Brazil under the administration of President Jair Messias Bolsonaro, El Salvador under President Nayib Armando Bukele Ortiz, and Mexico during the government of President Andrés Manuel López Obrador. These countries are characterized by the constitutional election of presidents positioned within different strands of populism.

This reflection article presents the results of completed research from an analytical perspective on the topic of hierarchical governance of civic space. To this end, scientific articles,

¹ Profesor investigador de la Facultad de Responsabilidad Social de la Universidad Anáhuac México. Doctor en Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad Nacional Autónoma de México. humberto.munoz@anahuac.mx

official reports from international organizations, literature produced by think tanks specializing in the region, and databases such as CIVICUS's Monitor Tracking Civic Space, Latinobarómetro, and the Freedom and Human Rights Index were consulted, covering the period from 2019 to 2024.

The results reveal that, despite the emergence of various academic trends aimed at constructing more horizontal and democratic models of governance, hierarchical governance not only persists but also constrains civic space in differentiated ways in each country.

Keywords: Civic space, governance, authoritarianism, freedom of association

Introducción

Las relaciones entre el gobierno y la sociedad civil ha sido un tema de interés académico en Latinoamérica, el paso del continente por episodios de regímenes del viejo populismo a mediados del Siglo XX en Argentina con Juan Domingo Perón, en Brasil con Getulio Vargas, o en México con Cuauhtémoc Cárdenas, son ejemplos de relaciones que se debatían entre el clientelismo o la cooptación. Las dictaduras militares en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, República Dominicana, entre otros; reveló el momento de tensión más álgido, mientras que experiencias como la denominada dictablanda en México mostraron formas de hegemonía partidista que mantuvieron al mismo Partido Revolucionario Institucional (PRI) gobernando durante 71 años consecutivos en una relación que se administraba entre el clientelismo y cooptación de la sociedad civil. El arribo de las democracias electorales en unos países y el retorno a la democracia de otros en las últimas décadas del Siglo XX se vio eclipsado, particularmente en este Siglo XXI por propuestas que se alejan del péndulo tradicional de izquierdas y derechas; y que se centran más en la personalidad de políticos carismáticos, y

en varios casos pragmáticos, que convencían a sus votantes bajo las narrativas de una nueva corriente de gobernanza más jerárquica con una diversidad de matices. Lo que es claro hoy es que referirnos a izquierdas y derechas como marco analítico es insuficiente para explicar la manera en la que los derechos civiles se amplían o constriñen, por ello, el artículo se decanta por la propuesta de gobernanza jerárquica de Kooiman (2003) como un modo de entendimiento más acotado y operacionalizable.

Al igual que los conceptos de derechas e izquierdas, el de sociedad civil, se ha vuelto limitado para expresar ese conjunto plural, diverso y complejo de actores privados. Una alocución rebasada en sus propios límites conceptuales, debido a que, entre otros factores, lo que hoy se encuentra en disputa, en tensión, no es solamente la expresión organizacional del mundo asociativo de Edwars (2014), sino un conjunto de libertades y derechos donde todos esos actores habitan, conocido como espacio cívico. De ahí que la articulación de los conceptos de gobernanza jerárquica y espacio cívico dan como resultado este artículo que ilustra las distintas formas en las que ese conjunto de libertades es amenazado en tres casos paradigmáticos de la región, Brasil, El Salvador y México.

Gobernanza jerárquica y espacio cívico

Referirse a la gobernanza es entrar en un terreno polisémico que se puede analizar desde distintas epistemologías, paradigmas o disciplinas como la ciencia política donde ha florecido un amplio abanico de debates, pero también desde la administración e incluso la responsabilidad social en su acotación de pesos y contrapesos en la toma de decisiones o la inclusión de grupos de interés en las estrategias corporativas. También se le puede analizar desde enfoques cuantitativos o cualitativos y a partir de diferentes teorías. Asistimos, en síntesis, a un fenómeno caracterizado por lo que Borzel definió como “multiplicidad babilónica” (Porrás, 2016). Sin embargo,

no es intención de este texto discutir sobre la frontera de conocimiento del concepto, sino hacer uso de una de sus definiciones más acotadas para explicar la manera en la que la gobernanza de tipo jerárquica determina las dimensiones del espacio cívico.

Para algunos académicos, la gobernanza se ubica en la premisa de que hay un “valor deseable en la cooperación entre instituciones, actores y recursos gubernamentales y no gubernamentales, buscando transformar la realidad social, económica, política y burocrática” (Porrás, 2016, p.35), esa relación se manifiesta en un sentido vertical (jerárquico-unidireccional) o en un sentido horizontal (cooperativo-bidireccional) entre el conjunto de actores que habitan en un espacio de libertades cívicas. Al respecto, Kooiman (2003) plantea que:

“La gobernanza toma diferentes formas de interacción socio-política como punto central en el que se establecen distinciones, tales como las que se dan entre autogobernanza, cogobernanza y gobernanza jerárquica; y entre órdenes de gobernanza tales como el primer orden de gobernanza, que implica la solución de problemas y la creación de oportunidades; el segundo orden de gobernanza, que contempla las condiciones institucionales; y la metagobernanza que se refiere a los principios que gobiernan la propia gobernanza” (p. 171)

En el contexto de la administración pública, la gobernanza jerárquica hace referencia a un enfoque tradicional en sentido vertical descendente en el que la autoridad y la toma de decisiones están centralizadas en de las estructuras gubernamentales. Este modelo hace hincapié en la aplicación directa del poder estatal para regular y gestionar las actividades de la sociedad, a menudo mediante normas y reglamentos formales. En su artículo, Hill y Lynn (2005) exploran la prevalencia de esta gobernanza jerárquica mediante la revisión de más de 800 estudios para constatar que los métodos jerárquicos siguen predominando en las acciones gubernamentales, y que aun cuando han surgido nuevas formas inspiradas, por ejemplo, en el New Public Governance, a menudo solo complementan las estructuras jerárquicas tradicionales en lugar de

sustituirlas. Del mismo modo, Bell y Hindmoor (2009) señalan que la gobernanza jerárquica es un sistema en el que el Estado impone reglas o normas de comportamiento a otros actores, respaldadas por sanciones y recompensas, para alcanzar objetivos comunes. Sostienen que, a pesar de los debates sobre los cambios hacia formas de gobernanza más horizontales o en red, la gobernanza jerárquica sigue siendo una característica central y resistente del funcionamiento del Estado moderno. En resumen, la gobernanza jerárquica se caracteriza por un control centralizado y descendente en el que el Estado desempeña un papel dominante en la dirección y regulación de las funciones sociales a través de medidas autoritarias.

Para operacionalizar este análisis, la gobernanza jerárquica se entiende desde dos elementos:

- a. Existencia de leyes promovidas por el Poder Ejecutivo y aprobadas por el Poder Legislativo para restringir la actuación de actores no gubernamentales en la esfera pública,
- b. Existencia de políticas definidas de manera unilateral por el Poder Ejecutivo para modelar la actuación de actores no gubernamentales en la esfera pública.

Estos elementos dan como resultado que, en los hechos, la participación de actores no gubernamentales en las políticas públicas del Poder Ejecutivo este cerrada, y el ejercicio de sus libertades potencialmente limitados. La gobernanza desde esta visión se da en dos niveles de interacción, el de la estructura en donde se establecen las leyes, y el de las acciones donde establecen las políticas, normas y dispositivos institucionales que definen los contornos de la relación (Kooiman, 2003). Ambos niveles, estructura y acciones, conforman el lugar donde diferentes actores gubernamentales y privados interactúan, ese lugar es el ámbito de libertades que ubicamos como espacio cívico. El cuadro siguiente muestra el modelo de análisis para este artículo.

Cuadro 1. Modelo de análisis de gobernanza jerárquica del espacio cívico

Interacciones	Espacio cívico: Derecho de asociación	Espacio cívico: Reunión pacífica	Espacio cívico: Libertad de expresión
Estructura de la gobernanza jerárquica	Leyes	Leyes	Leyes
Acciones (intencionales) en la gobernanza jerárquica	Políticas, normas y dispositivos institucionales	Políticas, normas y dispositivos institucionales	Políticas, normas y dispositivos institucionales

El concepto de espacio cívico, aludido previamente, surge de la necesidad académica de entender de mejor manera y con menos restricciones normativas a la sociedad civil. Para algunos académicos como Schmitter (1995) se trata de un sistema de grupos intermediarios auto organizados con características en común. En esta lógica de agregación, otros autores con una inclinación más económica reducen el concepto para equipararlo al de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con características también comunes (Salamon & Sokolowski, 2016) y entendidos como intermediarios (Macmillan, 2013) para el bien común que interactúan con el Estado en la provisión de bienes y servicios. Esta postura ha sido complementada por académicos que miran el fenómeno desde otros ángulos (Muñoz-Grandé, 2015) (Olvera, 2009), para quienes la idea de este tercer sector está desprovista de toda intencionalidad política y por tanto favorece el imaginario de un proceso de “*onegeización*” de la sociedad civil que hace las veces de ente económico, pero no de contra peso político o económico.

También se ha criticado la idea normativa, en ocasiones ingenua de organizaciones ideales o impolutas, así como que el uso de la nonprofit theory para reducir operativamente a la sociedad civil, dejando fuera una inmensidad de expresiones societales que interactúan fuera de los contornos de la esfera del tercer sector, por ejemplo, las que surgen de la interacción entre tercer sector y mercado, como las de economía social y solidaria; o las que se dan entre el tercer sector y el gobierno. Otras interpretaciones más cercanas a la de espacio cívico se encuentran en Walzer (1992) quien afirmaba que la sociedad civil “es el espacio de asociación humana no coaccionada y también el conjunto de redes relacionales -for-

madadas en aras de la familia, la fe, el interés y la ideología- que llenan este espacio”.

A la luz de este debate emerge el llamado espacio cívico. Beikart y Flower (2023) señalan que pareciera que este concepto ha solucionado esas limitantes que señalamos más arriba, por una parte, tiene todos los atractivos de los que carece la sociedad civil: puede ser “visualizado” o acotado, dinámico, y también puede crecer o disminuir; y, por otro lado, es lo suficientemente general como para incluir toda una gama de actores y factores. De esta manera el espacio cívico al que se refiere este artículo es tomado de Biekart et. al. (2023) en un sentido amplio, como el entorno legal, burocrático y político que permite, restringe, controla y guía los tipos de actores de la sociedad civil que funcionan y participan dentro de ese mismo espacio conformado por las libertades de expresión, asociación y reunión pacífica. Este concepto permite alejarse un poco de la idea de democracia tan debatida, pero difícilmente operacionalizable por su naturaleza dinámica, que, como afirma Dahl (1971) llevamos más de 2,000 años tratando de definir.

En épocas recientes diversas organizaciones internacionales han modelado el concepto de espacio cívico para medir su amplitud o estreñimiento a nivel global, algunos lo han hecho de manera explícita como el Monitor Tracking Civic Space de CIVICUS, otros lo han hecho de manera implícita como el Freedom Map y Latinobarómetro. A continuación, una breve explicación de estos instrumentos que permitirá analizar los tres casos de estudio. Desde luego la comparación entre las tres primeras representa un desafío metodológico en tanto algunas dan cuenta de los cambios en la estructura y acciones específicas (CIVICUS y Freedom House), mientras otra presenta la opinión de los encuestados (Latinoabrómetro).

CIVICUS Monitor Tracking Civic Space

La definición de espacio cívico para esta metodología tiene una aproximación legal de “respeto a la legislación, la política y la práctica, de las libertades de asociación, reunión pacífica y expresión. Las tres libertades se dan en el entendimiento de que los Estados tienen el deber de proteger a la sociedad civil, y deben ir más allá de simplemente abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos de los ciudadanos” (CIVICUS, 2024). Las fuentes de información para la construcción del índice incluyen reportes nacionales e internacionales independientes, con enfoques cuantitativos y cualitativos. Las calificaciones se someten a dos exámenes, primero con el equipo de investigadores de CIVICUS y sus responsables regionales; después con sus socios, quienes comprueban los cambios en las calificaciones y las contrastan contra los primeros resultados². La metodología clasifica el espacio cívico en cinco escenarios que lo gradúan: abierto, estrecho, obstruido, reprimido y cerrado.

Freedom Map. Freedom House

La base conceptual de este monitor descansa en el Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. Su elaboración está a cargo de un equipo de aproximadamente 170 analistas internos y externos, académicos y consultores; que basan sus puntuaciones en artículos académicos, de prensa, informes de OSC locales. Las puntuaciones se otorgan en una escala de 0 a 4, para 10 indicadores de derechos políticos (procesos electorales, pluralismo político y participación, funcionamiento gubernamental) y 15 indicadores de libertades civiles (libertad de expresión y de creencias, derechos de asociación y organización, Estado de Derecho, y autonomía personal y derechos individuales).

2 Para información detallada consultar Civicus. 2024. Civicus Monitor Tracking Civic Space. Methodology paper. <https://monitor.civicus.org/about/how-it-works/methodology/> Para consultar el listado de socios que proven y analizan la información se puede consultar la siguiente página <https://monitor.civicus.org/about/research-partners/>

Es justamente la dimensión de libertades civiles la que se considera en este artículo.

Latinobarómetro.

Es una publicación anual de opinión pública. Su metodología consiste en la aplicación de cerca de 20.000 entrevistas sobre el desarrollo de la democracia, la economía y la sociedad civil con la finalidad de medir actitudes, valores y comportamientos de habitantes de 17 países de América Latina. Los indicadores aluden a cuestionamientos sobre el estado actual de la economía, el bienestar, la demanda por cambios, la democracia (para efectos de este artículo interesa la sub sección sobre libertad de expresión), cambio climático, relaciones internacionales, integración de la región con el resto del mundo, migración y valores latinoamericanos. El siguiente cuadro sintetiza el modelo de análisis, las fuentes de información y su estructura.

Cuadro 2. Modelo de análisis comparativo a partir de fuentes de información sobre el estado del espacio cívico

	Espacio cívico: Derecho de asociación (Leyes y Políticas)	Espacio cívico: Reunión pacífica (Leyes y Políticas)	Espacio cívico: Libertad de expresión (Leyes y Políticas)
The CIVICUS Monitor	Incluido	Incluido	Incluido
Tracking Civic Space.	Incluido	No incluido	Incluido
The Freedom Map.	No incluido	No incluido	Incluido
Latinobarómetro.	No incluido	No incluido	Incluido

Brasil: Gobernanza jerárquica y espacio cívico en la presidencia de Jair Messias Bolsonaro

Existen dos preguntas que guían el análisis de cada uno de los tres casos analizados en este artículo, la primera, ¿cómo se manifiesta la gobernanza jerárquica del régimen presidencial estudiado en las leyes, las políticas públicas, las normas y los dispositivos institucionales?, y la segunda, ¿cómo constriñen el espacio cívico tales medidas?

Durante el régimen del presidente Bolsonaro (2019 a 2022) no se promulgaron leyes para restringir la actuación de actores no gubernamentales en la esfera pública, los ordenamientos constitucionales se mantuvieron, aunque se presentó la iniciativa (no aprobada) para revivir la Ley de Seguridad Nacional (Ley nº 7.170 de 1983)

que en la dictadura militar penalizaba a quienes cometieran actos contra el orden o la integridad del Estado. Algo similar sucedió en 2022 con el Proyecto de Ley para aumentar las penas por la propagación de noticias falsas, coloquialmente denominado “Ley contra fake news”.

En cuanto a las políticas, normas y dispositivos institucionales definidas de manera unilateral por el Poder Ejecutivo para modelar la actuación de actores no gubernamentales en la esfera pública destacan el primer Decreto Ejecutivo (no aprobado) que facultaba a la Secretaría de Gobierno para supervisar, coordinar, monitorear y seguir las actividades y las acciones de los organismos internacionales y de las ONG. Otro Decreto (nº 9.759/2019) fue promulgado para eliminar diversos consejos ciudadanos en la administración pública federal. También se promulgó un Decreto para resguardar oficialmente durante cinco años la información sobre la muerte de manifestantes el Día de la Conciencia Negra celebrado en 2021. Adicionalmente, se omitió la publicación de un plan nacional para promover el Marco Regulador de las Organizaciones de la Sociedad Civil (MROSC).

En lo que respecta a la forma en la que estas medidas afectaron el espacio cívico en Brasil, a continuación, se presentan las evidencias relacionadas con las libertades de expresión, asociación y reunión pacífica.

El artículo 5 constitucional establece las libertades de expresión, asociación y reunión pacífica; y el 220 la libertad de prensa. No obstante, diversos reportes alertaron que durante el régimen del presidente Jair Messias Bolsonaro en Brasil el conjunto de libertades que conforman el espacio cívico se vieron alteradas. La organización internacional Artículo 19 ranqueó al país en la categoría de “represivo” con un puntaje de 55³ que inició en 57 en el primer año

de su gobierno (Article 19, June, 2022). Por su parte el Monitor Traking Civic Space lo clasificó como “obstructor” del espacio cívico. Mientras que, para Freedom House Index Brasil era considerado “libre” con una puntuación de 42/60 en materia de libertades civiles en el año de 2022.

Libertad de expresión:

- Latinobarómetro 2023 publicó los resultados de percepción sobre de la libertad de expresión en Brasil, 12.8% de los entrevistados consideraban que estaba completamente garantizada, 19% algo garantizada, 4.4% no sabía; y el 63.8% que estaba poco o nada garantizada.
- Decretos de secrecía de información oficial como el expediente del caso del Día de la Conciencia Negra en resguardo por cinco años.
- En 2022 se registraron 430 ataques a periodistas y trabajadores de los medios de comunicación, además de un aumento de 50% en las violaciones a la libertad de prensa, casos de estigmatización de los medios de comunicación, bloqueo oficial de las cuentas de Facebook y Twitter (hoy X) a cerca de 200 periodistas, congresistas y ONG (incluida Amnistía Internacional).
- Entre agosto y octubre de 2022, Reporteros sin Fronteras (RSF) contabilizó 2,9 millones de publicaciones en redes sociales con contenido agresivo y ofensivo contra periodistas. La mayoría procedían de partidarios de Bolsonaro o del propio Bolsonaro, que a menudo publicaba contenidos agresivos contra periodistas, especialmente mujeres (Freedom House, 2025).
- La Federación Nacional de Periodistas consideró 2020 como el año más violento desde la década de 1990 para los periodistas, con 428 casos de violencia denunciados contra medios de comunicación y periodistas (OECD, 2022).

3 La metodología de Artículo 19 establece cinco categorías de libertad de expresión según el puntaje obtenido: In crisis (0-19), Highly restricted (20-39), Restricted (40-59), Less restricted (60-79) y Open (80-100). Para más información sobre la metodología consultar <https://www.globalexpressionreport.org/methodology>.

Reunión pacífica:

- Protestas vigiladas y reprimidas (manifestación del Día de la Conciencia Negra, 19 de agosto de 2021, donde murieron 25 personas).
- Los pueblos indígenas y grupos ecologistas fueron objeto frecuente de represión durante protestas, incluso frente a las instalaciones de la Fundação Nacional dos Povos Indígenas, organismo encargado de proteger los derechos de los indígenas (Longo, 2021).
- De acuerdo con la OCDE (2022) se estima que 237 personas de la comunidad LGBTI+ murieron debido a ataques violentos en el país en 2020.

Libertad de asociación:

- Publicación del Decreto nº 9.759/2019 con la que Gobierno Federal provocó la extinción de poco más de 700 órganos colegiados, incluidos consejos, comisiones y comités.
- Indefinición de política pública derivada del MROSC.
- The Global Witness 2022 calificó a Brasil como el país más peligroso del mundo para los activistas medioambientales en la última década (342 activistas muertos entre 2012 y 2021), más del 85% en la Amazonia (Freedom House, 2025).
- Declaración sobre OSC con relación al incendio del Amazonas *“Puede haber, sí, y no estoy afirmando, una acción criminal de esos oenegeros para llamar la atención contra mi persona, contra el Gobierno de Brasil, y esa es la guerra que nosotros enfrentamos... he cortado el dinero público que iba para las ONG que operan en la región amazónica, con proyectos supuestamente volcados al cuidado del ecosistema”* (BBC News, 2019) .
- Declaraciones sobre OSC *“Ustedes saben que las ONG no tienen espacio conmigo. Seré duro con esa gente. No consigo matar ese cáncer en gran parte llamado ONG”* (O Globo, 2020).

Cuadro 4. Modelo de análisis de gobernanza jerárquica del espacio cívico para Brasil

Interacciones	Espacio cívico: Derecho de asociación	Espacio cívico: Reunión pacífica	Espacio cívico: Libertad de expresión
Estructura de la gobernanza jerárquica	Leyes • Sin iniciativas	Leyes • Proyecto Ley de Seguridad Nacional (No aprobado)	Leyes • Proyecto de Ley Fake News (No aprobado)
Acciones (intencionales) en la gobernanza jerárquica	• Decreto nº 9.759/2019 para eliminar consejos ciudadanos • Decreto para regulación de OSC (No aprobado) • Ausencia de política pública para el MROSC • Reducción del financiamiento público a OSC	• Represión de manifestaciones	• Decreto para resguardo oficial de información (Caso Día Conciencia Negra) • Ataques a periodistas y medios de comunicación • Bloqueo de periodistas a cuentas de redes sociales oficiales

El Salvador: Gobernanza jerárquica y espacio cívico en la presidencia de Nayib Armando Bukele Ortiz

Al inicio del artículo se señaló la complejidad para calificar a un régimen de gobierno como democrático, autócrata o autoritario (claro siempre hay excepciones que no dejan lugar a dudas como el caso de Nicaragua o Cuba), una trampa dicotómica que dificulta las gradualidades y matices de toda democracia; por ello, se acudió al concepto de espacio cívico como un término más susceptible de ser medido. En esta complejidad se ubica El Salvador, un régimen con complicaciones conceptuales para calificarlo como autoritario o no democrático en el entendido de su arribo al poder presidencial por la vía electoral legítima en su primer mandato, aunque una reelección en 2024 prohibida por la constitución, pero aprobada por la Sala de lo Constitucional (nombrada por la Asamblea y controlada por el presidente Bukele) y no apelada por el Tribunal Electoral. Esto marca un punto de quiebre respecto del tipo de gobernanza en curso, una inconstitucional, pero avalada en las urnas por el 85% de los electores. Al respecto, Latinobarómetro (2024) reportó que El Salvador es el tercer país en AL que mejor evaluó su democracia y el que mayor nivel de confianza tiene en su pre-

sidente con el 74%, el más alto de la región; en contraste, o tal vez como explicación, el informe señala que en 2023 el 28% los latinoamericanos opinaban que “da lo mismo un régimen democrático que uno no democrático”, es decir, uno de cada cuatro se declaró indiferente al tipo de régimen. De esta manera, analizar su gobierno desde la gobernanza jerárquica permite identificar las gradualidades de su cercanía o alejamiento de los actores no gubernamentales y por tanto las motivaciones para restringir el espacio cívico.

Durante el actual periodo del presidente Bukele (2019-2023, 2024 a la fecha) se publicaron leyes que restringen la actuación de actores no gubernamentales en la esfera pública, destacan la Ley de Ciberseguridad y Seguridad de la Información, la Ley para la Protección de Datos Personales y la Ley de Agentes Extranjeros.

En cuanto a las políticas, normas y dispositivos institucionales definidas de manera unilateral por el Poder Ejecutivo para modelar la actuación de actores no gubernamentales en la esfera pública resaltan la creación de la Comisión Especial para Investigar el Destino Final de los Fondos que la Asamblea Legislativa ha Aprobado para Organizaciones No Gubernamentales, Fundaciones y Asociaciones sin Fines de Lucro; aprobada por la Asamblea Legislativa. También importante es el uso de software espía Pegasus en periodistas, así como operaciones digitales encubiertas.

En lo que respecta a la forma en la que estas medidas afectaron el espacio cívico en El Salvador, a continuación, se presentan las evidencias relacionadas con las libertades de expresión, asociación y reunión pacífica.

La situación sobre el espacio cívico durante el régimen del presidente Nayib Armando Bukele Ortiz en El Salvador tiene, en general, un retroceso importante en los últimos años. En marzo de 2022, el gobierno instituyó un estado de excepción de duración indefinida por el cual las autoridades suspendieron las garantías constitucionales de reunión y asociación, además de

permitir que las fuerzas del orden accedieran y vigilaran las comunicaciones de las personas sin una orden judicial (Freedom House, 2023). Desde esa fecha y hasta 2024 han sido detenidas 72,000 personas (Rascon, 2024) varios de los cuales han sido arrestados injustamente o acusados falsamente (Jarjoura, 2024). En 2021, el Comité Directivo de la Alianza por el Gobierno Abierto (OGP en inglés) expresó su preocupación por el cierre del espacio cívico en el país. En 2022, el Comité declaró a El Salvador como país inactivo por no cumplir con los requisitos de elegibilidad durante tres años consecutivos, y otorgó un plazo de un año para presentar un plan de acción, al no cumplirse esta disposición, El Salvador fue expulsado de la OGP.

Por su parte, la organización internacional Artículo 19 ranqueó al país en la categoría de “altamente restrictivo” de la libertad de expresión con un puntaje de 32 tras un declive progresivo que inició en 2019 al alcanzar 67 en el primer año de su gobierno (Article 19, June, 2022). Mientras que el Monitor Tracking Civic Space lo clasificó como “obstructor” del espacio cívico. Para Freedom House Index El Salvador es considerado “parcialmente libre” con una puntuación de 31/60 en materia de libertades civiles en el año de 2022.

Libertad de expresión:

- En términos de percepción, contrario a lo que sucedió en Brasil, en El Salvador la libertad de expresión está completamente o algo garantizada para el 62.9% de los entrevistados, mientras que el 7.8% no sabía; y el 34.8% consideró que estaba poco o nada garantizada (Latinobarómetro, 2024).
- La Asamblea Legislativa, aprobó en noviembre 2024 la Ley de Ciberseguridad y Seguridad de la Información, así como la Ley para la Protección de Datos Personales. La primera crea una agencia estatal controlada por el presidente que corre el riesgo de interpretar libremente lo que se considere un delito en internet, la segunda hace referencia al llamado “derecho al olvido” que permitiría

el retiro de información de los espacios virtuales que resulte incómoda para el gobierno (Artículo 19, IV. 2024).

- Grupos de derechos humanos reportaron que al menos 35 periodistas salvadoreños habían sido blanco del software espía Pegasus entre 2020 y 2021, por lo que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) concedió medidas de protección a periodistas que habían tenido dispositivos comprometidos por ese software (Freedom House, 2023).
- Civicus (2024) reportó que los activistas, OSC y los periodistas se enfrentan a un clima de intimidación pública, campañas de difamación y vilipendio, con un acceso limitado a la información.
- En febrero de 2022, las reformas del código penal permitieron “operaciones digitales encubiertas” para investigar presuntos delitos sin orden judicial, y la fiscalía general de la República eliminó las restricciones legales a las escuchas telefónicas.

Reunión pacífica:

- Freedom House (2023) reportó la abstención ciudadana a participar en eventos cívicos por temor a posibles represalias, una explicación se encuentra en el estado de excepción que en el año 2022 constriñó el derecho a la libertad de reunión.

Libertad de asociación:

- En 2021 la Asamblea Legislativa aprobó la creación de la “Comisión Especial para Investigar el Destino Final de los Fondos que la Asamblea Legislativa ha Aprobado para Organizaciones No Gubernamentales, Fundaciones y Asociaciones sin Fines de Lucro”
- El Poder Ejecutivo presentó la Ley de Agentes Extranjeros que exige a las personas y organizaciones registrarse como agentes extranjeros si sus actividades “responden a los intereses de un extranjero o están directa o indirectamente financiadas por él”, al tiempo de pagar un impuesto del 40 % sobre los

pagos extranjeros (Transparencia Internacional, 2021).

- El gobierno atacó a varias organizaciones no gubernamentales de derechos humanos utilizando el software espía Pegasus en 2020 y 2021, derivado del estado de excepción implementado en 2022 (Freedom House, 2023).
- Declaraciones sobre OSC “¿Qué diría el Gobierno de los Estados Unidos si nosotros financiáramos a su oposición política? Porque eso es lo que hacen esas ONG, y eso todo el mundo lo sabe” (@nayibbukele. Noviembre 4, 2021. Twitter).
- Declaraciones sobre OSC “Las ONG cambian de nombre, ahora se llaman OSC. El nombre ONG ya estaba muy desprestigiado. Qué bueno que reciban financiamiento extranjero porque del pueblo salvadoreño no recibirán ni un centavo. Cada quien invierte en sus prioridades” (@nayibbukele. Mayo 21, 2021. Twitter).
- Declaraciones sobre OSC “Estos vividores de las ONGs internacionales dicen velar por los derechos humanos, pero no se interesan por las víctimas, solo defienden asesinos, como si disfrutaran ver los baños de sangre. Díganme cuántos miles de pandilleros van a llevarse, para que los traten como reyes allá”. (@nayibbukele. Marzo 28, 2021. Twitter).

Cuadro 5. Modelo de análisis de gobernanza jerárquica del espacio cívico para El Salvador

Interacciones	Espacio cívico: Derecho de asociación	Espacio cívico: Reunión pacífica	Espacio cívico: Libertad de expresión
Estructura de la gobernanza jerárquica	Leyes • Ley de Ciberseguridad y Seguridad de la Información • Ley de Agentes Extranjeros (en proceso)	Leyes • Sin iniciativas	Leyes • Ley para la Protección de Datos Personales
Acciones (intencionales) en la gobernanza jerárquica	• Decreto de Estado de Excepción • Comisión Especial para Investigar el Destino Final de los Fondos que la Asamblea Legislativa ha Aprobado para OSC. • Declaraciones presidenciales contra OSC.	• Decreto de Estado de Excepción	• Decreto de Estado de Excepción • Periodistas salvadoreños espiados con software Pegasus

México: Gobernanza jerárquica y espacio cívico en la presidencia de Andrés Manuel López Obrador

Durante el periodo de gobierno del expresidente Andrés Manuel López Obrador (2018-2023) se forjó un proceso dual de eliminación y también creación de nuevos dispositivos formales y no formales que determinarían el estado actual del espacio cívico en México. En materia de leyes resalta la Reforma al Código Penal de la Ciudad de México que equipara a los directivos y administradores de OSC con los servidores públicos. Igual de importantes fueron la Reforma a la Ley del Impuesto sobre la Renta para eliminar la deducibilidad de donativos de personas físicas a OSC, y la iniciativa de Ley (sin aprobar) para prohibir a las OSC que reciban recursos extranjeros, para intentar “influir o cambiar leyes.

En lo referente a las políticas, normas y dispositivos definidos unilateralmente por el Poder Ejecutivo existe un amplio abanico de evidencias, algunas de ellas relacionadas con el programa de Austeridad Republicana, como el

debilitamiento de las capacidades presupuestas del Mecanismo para Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Otros son el uso del sistema Pegasus para espiar a periodistas, la clausura de los mecanismos formales de acceso a la información, la emisión de la Circular Uno para cancelar el financiamiento público a las OSC, incluida la Convocatoria Pública para el financiamiento a refugios para mujeres, la degradación del Instituto Nacional de Desarrollo Social (órgano de relación con las OSC) a Dirección General, y la Carta Diplomática para suspender la financiación de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) a OSC mexicanas.

En lo que respecta a la forma en la que estas medidas afectaron el espacio cívico en México, a continuación, se presentan las evidencias relacionadas con las libertades de expresión, asociación y reunión pacífica.

La situación sobre el espacio cívico durante el régimen del expresidente sufrió un retroceso significativo. La organización internacional Artículo 19 no incluye a México en su ranqueo, tiene en cambio una metodología específica de medición que da cuenta de 47 comunicadores asesinados durante su periodo presidencial (Artículo 19, 2022). Mientras que el Monitor Tracking Civic Space lo clasificó como “obstructor” del espacio cívico. Para Freedom House Index México era considerado “parcialmente libre” con una puntuación de 33/60 en materia de libertades civiles en el año de 2021 y 2022. Un dato revelador es que en el reporte 2023 de Latinobarómetro, México se ubicaba como el país latinoamericano con mayor preferencia por el autoritarismo para el 33% de los encuestados; para el reporte 2024 Paraguay se ubicó como el primero y México como el segundo en esta preferencia.

Libertad de expresión:

- En términos de percepción, contrario a lo que sucede en Brasil y en El Salvador; en México la opinión estaba dividida, para el 55% estaba completamente o algo garantiza-

da; mientras que para el 44.3% estaba poco o nada garantizada. Solo el 0.7% opinó que no sabía (Latinobarómetro, 2024).

- Clausura de los mecanismos formales de acceso a la información establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Artículo 19, 2022).
- Debilitamiento las capacidades presupuestales y de capital humano, así como falta de actuación de las instituciones que conforman la Junta de Gobierno del Mecanismo para Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (Artículo 19, 2022).
- 47 comunicadores asesinados en el sexenio y 1945 ataques contra la prensa entre 2018 y 2021.
- Uso del sistema Pegasus para espiar a periodistas (Article 19, June, 2022) y activistas de OSC, y el Uso faccioso de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) para defender personas funcionarias señaladas de violar derechos humanos de periodistas (Artículo 19, 2022).
- Concentración de la comunicación social en un solo espacio (Conferencia Mañanera) y estrategia desinformación oficial. Al respecto, se documentó que al año 2021, 40% de las declaraciones del expresidente no fueron verdaderas: 34% mezclaron información verídica con otra equivocada y 17% fueron totalmente falsas (Artículo 19, 2022).
- Estigmatización de la prensa con la sección semanal “Quién es quién en las mentiras” a cargo de la Coordinadora General de Comunicación Social y Vocería de la Presidencia, cuyos informes se presentaban en la Conferencia Mañanera, espacio en donde también se realizaron declaraciones para denostar el trabajo de la prensa con alocuciones de “vendidos”, “fifis” o “chayoteros”⁴.
- Discrecionalidad en la asignación del gasto

en publicidad oficial concentrada en tres medios de comunicación (33% del presupuesto).

Reunión pacífica:

- Sin evidencias de alteraciones.

Libertad de asociación:

- La libertad académica es respetada, sin embargo, el presidente López Obrador y otros funcionarios estigmatizan a las universidades como instituciones “neoliberales” cuya orientación política se había “derechizado” (Freedom House, 2024). Adicionalmente, en 2022 se ordenó el arresto de 31 científicos por supuesto desvío de fondos públicos, posteriormente se comprobó su inocencia. En 2020 se implementó la rescisión de fideicomisos públicos para el financiamiento de centros de investigación, además de la exclusión, en 2019, de investigadores de universidades privadas del Sistema Nacional de Investigadores con la consecuente suspensión de la dieta mensual.
- En 2019 se emitió la Circular Uno para cancelar el financiamiento público a las OSC “*con el propósito de terminar en definitiva con tal intermediación que ha originado discrecionalidad, opacidad y corrupción*”.
- En 2019 la Secretaría de Salud Federal emitió un comunicado para comunicar la suspensión de la Convocatoria Pública para la designación de subsidios para la prestación de servicios de refugio para mujeres, sus hijas e hijos, que viven violencia extrema y, en su caso, a sus centros de atención externa. Al respecto, el presidente señaló “*los recursos para las mujeres violentadas serán otorgados de manera directa y no a través de las organizaciones civiles*” (Conferencia Mañanera, marzo 1, 2019).
- En 2022 se eliminó la deducibilidad de donativos de personas físicas a OSC.
- En 2021 se aprobó una reforma al Código Penal de la Ciudad de México que equipara a

⁴ En México el término “fifi” hace alusión a personas con dinero, nivel educativo alto, que vive en zonas urbanas privilegiadas y con ciertas actitudes de consumo fino. El término “chayotero” se utiliza para describir prácticas de corrupción de periodistas que reciben un pago a cambio de hablar bien del gobierno, se dice que en México el padre de esa

institución fue el periodista Carlos Denigri en los años 50 y 60 del Siglo XX.

los directivos y administradores de OSC que reciben fondos, recursos o apoyos públicos con los servidores públicos

- En el mismo año se suspendió la aplicación de los *Lineamientos para el impulso y la conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, y con ello se dejaron de contabilizar y monitorear dichos mecanismos.

- En 2020 se anunció la desaparición del Programa de Coinversión Social (PCS) del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) que había financiado a las OSC por más de 26 años. Al siguiente año el Indesol que durante décadas fue la entidad gubernamental emblemática de las OSC fue degradada a Dirección General.

- En mayo de 2023, el presidente López Obrador envió una Carta Diplomática al presidente de Estados Unidos, Joseph Biden, solicitando el fin de la financiación de la USAID para las OSC *“que se oponen abiertamente al gobierno legal y legítimo que represento”*, describiendo esta financiación como *“intervencionista”*.

- En 2022, legisladores del partido Morena, presentaron una Iniciativa de Ley (sin aprobar) para prohibir a las OSC intentar “influir o cambiar leyes ya sea a través del cabildeo o del litigio estratégico” si reciben financiamiento extranjero.

- Declaraciones sobre OSC *“Hay en Estados Unidos asociaciones, incluso del Gobierno de Estados Unidos, que les dan financiamiento a asociaciones no gubernamentales (en México), entonces ‘cruz cruz cruz, que se vaya el diablo y que venga Jesús’, que nos dejen”* (Conferencia Mañanera, agosto 14, 2021).

- Declaraciones sobre OSC *“La sociedad civil, que antes era pueblo, nada más que ahora ya se apropiaron de la sociedad civil, yo no conozco gente de la sociedad civil, de veras, muy pocos de izquierda, con todo respeto, todo lo que es sociedad civil tiene que ver con el conservadurismo, hasta los grandes*

consorcios promueven a la sociedad civil, es una bandera la sociedad civil”, (Conferencia Mañanera, febrero 19, 2019).

- Declaraciones sobre OSC *“Por ejemplo, se acordó, y esto es muy importante, que ya no se va a entregar dinero a ninguna organización social, ciudadana o de la llamada sociedad civil. El dinero del presupuesto ya no se va a transferir a ninguna organización campesina, de construcción de vivienda, de filantropía, de fomento a la cultura, al arte, a la ciencia...No, ya todo va a ser administrado por el gobierno, para eso es el gobierno, porque había la mala costumbre de que del presupuesto... se transferían fondos a organizaciones sociales y no había transparencia. Y les estoy hablando de miles de millones de pesos que recibían hasta organizaciones campesinas, obreras, organizaciones no gubernamentales. Todo eso se termina”*, (Conferencia Mañanera, febrero 25, 2019).

Cuadro 6. Modelo de análisis de gobernanza jerárquica del espacio cívico para México

Interacciones	Espacio cívico: Derecho de asociación	Espacio cívico: Reunión pacífica	Espacio cívico: Libertad de expresión
Estructura de la gobernanza jerárquica	Leyes • Reforma al Código Penal de la Ciudad de México que equipara a los directivos de OSC con servidores públicos. • Reforma a la Ley del Impuesto sobre la Renta para eliminar la deducibilidad de donativos de personas físicas. • Ley para prohibir a las OSC que reciban recursos extranjeros, influyan para cambiar leyes (sin aprobar).	Leyes • Sin iniciativas	Leyes • Sin iniciativas
Acciones (intencionales) en la gobernanza jerárquica	• Circular Uno para cancelar el financiamiento público a las OSC • Suspensión de la Convocatoria para el financiamiento a refugios para mujeres • Degradación del Indesol a Dirección General • Carta Diplomática para suspender la financiación USAID a OSC mexicanas. • Declaraciones contra OSC.	• Sin iniciativas	• Debilitamiento intencional del Mecanismo para Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. • Creación del Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil. • Publicación de los Lineamientos para regular la neutralidad de la red de telecomunicaciones • Clausura de los mecanismos formales de acceso a la información • Uso del sistema Pegasus para espiar a periodistas

Conclusiones

Kooiman establece que la gobernanza se ejerce en tres modalidades la jerárquica, la co-gobernanza y la auto gobernanza. En el primer extremo se ubica la jerárquica, dentro de la cual existen gradualidades determinadas por la magnitud de los cambios en los niveles de estructura y acciones en los que se ejerce el papel dominante del gobierno en la dirección y regulación del espacio cívico. En los tres casos analizados se presentaron iniciativas para modificar las estructuras espacio cívico por medio de reformas o creación de leyes, además de múltiples tipos de acciones para modelar el comportamiento de los actores no gubernamentales que ahí interactúan.

Si bien en Brasil ninguna de las iniciativas de ley fue aprobada, se presentaron cambios significativos que constriñeron el espacio cívico mediante acciones en forma de decretos, de omisión de políticas públicas, del uso de la fuerza pública, y del bloqueo de periodistas al acceso a la información oficial en redes sociales. Los principales destinatarios de las medidas de contracción intencional del espacio cívico fueron las OSC, personas indígenas y periodistas. Hubo en efecto un proceso de desmantelamiento de dispositivos institucionales, sin embargo, la creación de un nuevo marco institucional formal de carácter estructural represor no necesariamente logró concretarse. En esto es diferente el caso de El Salvador y México donde efectivamente se aprobaron reformas legales. En México estas fueron dirigidas hacia la libertad de asociación con dos propósitos, el primero desmantelar el andamiaje institucional existente relacionado con las OSC; y el segundo, y tal vez más importante, crear nuevas reglas del juego (crear un nuevo orden) donde el papel más protagónico lo tendrá el réferi, es decir, el gobierno. A estas reformas se sumaron acciones específicas de emisión de decretos, degradación de instancias de relación con las OSC, cartas diplomáticas, suspensión de financiamiento público, debilitamiento y clausura de mecanismos, creación de padrones de usuarios y publicación de lineamientos especí-

ficos que también tuvieron, al igual que Brasil, como destinatarios a periodistas y OSC.

El Salvador a diferencia de los otros dos países ejecutó el mecanismo más radical de todos, la declaración de Estado de Excepción que lesionó brutalmente a las libertades imbuidas en el espacio cívico; pero adicionalmente, concretó dos leyes dirigidas al control del derecho de asociación y la libertad de expresión; además de diversas acciones como la emisión de decretos, la creación de comisiones especiales y el espionaje. Los destinatarios en este caso fueron las OSC, los medios de comunicación y los periodistas.

En este estudio se ha comprobado que la gobernanza jerárquica es un concepto dinámico que permite entender las gradualidades que un gobierno ejerce sobre el espacio cívico donde sociedad expresa sus libertades. Desde luego, han quedado fuera de este debate otros alcances como la capacidad del poder presidencial para controlar, además del espacio cívico, lo propios poderes legislativo y judicial, y la posibilidad más extrema de controlar a la misma oposición (como ya sucede en Nicaragua). Tampoco se pudo profundizar en la relación entre los estilos de populismo y la gradualidad que este imprime a la gobernanza jerárquica, por ejemplo, en las preferencias del gobierno para modificar las estructuras, o las políticas públicas y los dispositivos institucionales.

Referencias

- Kooiman, J. (2003). Gobernar en gobernanza. *Conferencia Internacional Gobernanza, Democracia, y Bienestar Social* (págs. 57-8). Barcelona: Institut Internacional de Governabilitat de Catalunya.
- Schmitter, P. C. (1995). On civil society and the consolidation of democracy: Ten general propositions and nine speculations about their relation in Asian societies. *Consolidating Third Wave Democracies*. Taipei, Taiwan.
- Walzer, M. (1992). The civil society argument. *Statsvetenskaplig tidskrift*, 94(1).

- Modonesi, M. y. (2023). *Hegemonía y la 4T. Un debate gramsciano*. CDMX: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, División de Ciencias Sociales y Humanidades.
- Edwards, M. (2014). *Civil Society*. Cambridge: Polity Press.
- Biekart, K., Kontinen, T., & Millstein, M. (2023). Introduction: Civil Society Responses to Changing Civic Spaces. En T. K. Kees Biekart, *Civil Society Responses to Changing Civic Spaces* (pág. 300). Switzerland: Palgrave Macmillan.
- Porras, F. (2016). *Gobernanza: propuestas, límites y perspectiva*. CDMX: Contemporánea. Políticas Públicas.
- Hood, C. (1991). A public management for all seasons? . *Public administration*, 69(1), 3-19.
- Kooiman, J., & Lane, J.-E. (2004). Governing as Governance. *Public Management Review*, 6(2), 293–294.
- Hill, C., & Lynn, L. (2005). Is Hierarchical Governance in Decline? Evidence from Empirical Research. *Journal of Public Administration Research and Theory*, 15(2), 173–195.
- Bell, S., & Hindmoor, A. (2009). Hierarchy and top-down governance. En S. Bell, & A. Hindmoor, *Rethinking Governance: The Centrality of the State in Modern Society* (págs. pp. 71–96). Cambridge: Cambridge University Press.
- Olvera, A. (2009). *La participación ciudadana y sus retos en México. Breve estudio del desarrollo de la cultura y de las instituciones participativas y diagnóstico de su problemática actual, con propuestas para hacer funcionales las instancias de participación democrática*. CDMX: Secretaría de Gobernación.
- Salamon, L., & Sokolowski, S. (2016). Beyond nonprofits: Re-conceptualizing the third sector. *VOLUNTAS: International journal of voluntary and nonprofit organizations*, 27, 1515-1545.
- Macmillan, R. (2013). Distinction in the third sector. *Voluntary Sector Review*, 4(1), 39-54.
- Muñoz-Grandé, H. (2015). *Entrampado institucional de las organizaciones de la sociedad civil en México*. México: Cemefi.
- Biekart, K., & Fowler, A. (2023). Interrogating Civic Space: Applying a Civic-Driven Change Perspective. En K. Biekart, T. Kontinen, & M. Millstein, *Civil Society Responses to Changing Civic Spaces* (pág. 300). Switzerland: Palgrave Macmillan.
- CIVICUS. (2024). *Monitor Tracking Civic Space Methodology*. CIVICUS.
- Dhal, R. (1971). *Polyarchy: Participation and Opposition*. New Haven, Connecticut: Yale University.
- Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (26 de 02 de 2025). *Espacio cívico y defensores de derechos humanos*. Obtenido de <https://www.ohchr.org/es/topic/civic-space-and-human-rights-defenders>
- Article 19. (June, 2022). *The Global Expression Report 2022. The intensifying battle for narrative control*. Article 19.
- Longo, I. (17 de Junio de 2021). Indígenas são recebidos com bombas na Funai em Brasília; veja vídeos. *Brasil de Fato*.
- OECD. (2022). *Open Government Review of Brazil. Towards an integrated open government agenda*. Paris: OECD Public Governance Reviews.
- Freedom House. (26 de 02 de 2025). *Freedom in The World 2023*. Obtenido de Freedom in The World: <https://freedomhouse.org/country/brazil/freedom-world/2023#CL>
- BBC News. (22 de agosto de 2019). Incendios en el Amazonas: la polémica declaración de Bolsonaro sobre quién puede estar detrás de los fuegos en Brasil. págs. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-49442924>.
- O Globo. (04 de septiembre de 2020). Bolsonaro chama ONGs de ‘câncer’, e entidades contra-atacam. págs. <https://oglobo.globo.com/brasil/bolsonaro-chama-ongs-de-cancer-entidades-contra-atacam-24624003>.
- Latinobarómetro. (2024). *Informe 2024*. Chile: Corporación Latinobarómetro.
- Freedom House. (2023). *Freedom in The World 2022*. Freedom House.
- Transparencia Internacional. (17 de noviembre de 2021). *El Salvador: El Proyecto de ley de agentes extranjeros socava el espacio democrático de sociedad civil*. Obtenido de <https://www.transparency.org/es/press/el-salvador-proposed-law-undermines-civil-democratic-space>

Artículo 19. (IV. 2024). *Análisis Trimestral Sobre el Estado de la Libertad de Expresión en Centroamérica y El Caribe*. Artículo 19.

Rascon, J. (2024). American Hypocrisy in El Salvador. *Brown Political Review*.

Jarjoura, M. (2024). The rise and eventual fall of the El Salvador's Mano Dura. *University of Miami Inter-American Law Review*.

Fuentes, D. (2023). Estado y hegemonía: Una crítica a la liberación de la sociedad civil. En M. Modonesi, & D. Fuentes, *Hegemonía y 4T. Un debate gramsciano* (págs. 73-100). CDMX: Universidad Autónoma Metropolitana.

Artículo 19. (2022). *Negación: informe anual 2021 sobre libertad de expresión e información en México*. México: Artículo 19.

Freedom House. (2024). *Freedom in The World 2024*. Freedom House.asd

